

PROYECTO DE LEY N°.....953/2021-CR



SUMILLA: PROYECTO DE LEY QUE
AUTORIZA A LOS GOBIERNOS
REGIONALES Y LOCALES A UTILIZAR LOS
RECURSOS DEL CANON PARA LA
EJECUCION DE PROYECTOS DE
INVERSION A FAVOR DE LA
AGRICULTURA FAMILIAR Y GANADERIA.

Los Congresistas de la República que suscriben integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO ALIANZA PARA EL PROGRESO** a iniciativa de la Congresista **ELVA EDHIT JULÓN IRIGOIN**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa.

PROYECTO DE LEY

**LEY QUE AUTORIZA A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES A
UTILIZAR LOS RECURSOS DEL CANON PARA LA EJECUCION DE
PROYECTOS DE INVERSION A FAVOR DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y
GANADERIA.**

Artículo 1: Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto modificar la distribución del canon establecido en la Ley N° 27506, Ley de Canon, autorizando a los gobiernos regionales y locales a utilizar los recursos del canon para la ejecución de proyectos de inversión a favor de la agricultura familiar y la ganadería, con la finalidad de lograr un desarrollo en beneficio de los agricultores y ganaderos de nuestro país

Artículo 2: Financiamiento

Los gobiernos regionales y locales designan el 10% de los ingresos por Canon para el financiamiento de estudios de preinversión, expedientes técnicos y ejecución de proyectos de inversión en la agricultura familiar y ganadería, así como para las actividades diseñadas para la gestión de los recursos hídricos, en sus jurisdicciones.

Artículo 3.- De los Proyectos de Inversión

Los proyectos de inversión que sean financiados con recursos provenientes de los ingresos por Canon deberán formar parte de un Programa de Desarrollo Integral, que será propuesto por los Gobiernos Locales y que debe tener relación con el Plan de Desarrollo Regional, Provincial y Distrital.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Primera. – El Poder Ejecutivo expedirá el respectivo Decreto Supremo modificando el Reglamento de la Ley de Canon, introduciendo las modificaciones de la presente Ley, en un plazo no mayor a treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la publicación de esta ley en el Diario Oficial El Peruano.

Segunda. - Deróguese o modifíquese, según corresponda, las normas que se opongan a la presente ley.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 17:32:52-0500



Firmado digitalmente por:
JULON IRIGOIN Elva Edhit
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/12/2021 12:25:18-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 09/12/2021 18:39:26-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 15:30:16-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 15:39:20-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 15:21:26-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 10:40:36-0500



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAMDES Eduardo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/12/2021 10:40:58-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **16** de **diciembre** del **2021**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 953/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1.- ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- ANTECEDENTES

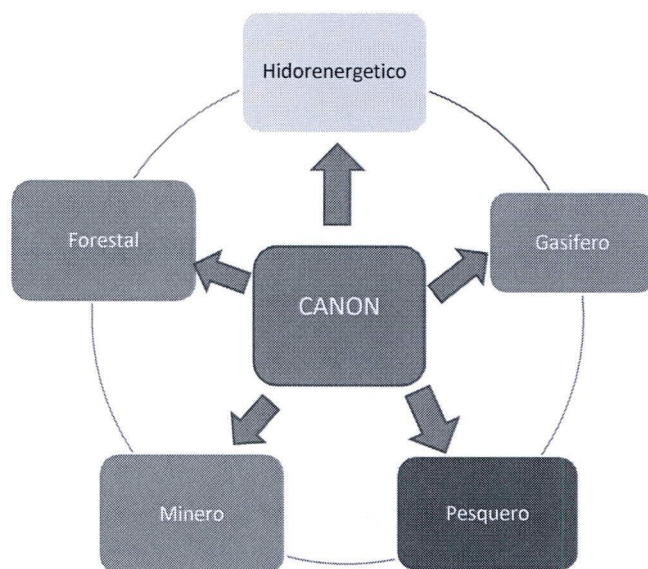
De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Canon es definido como la "participación de la que gozan los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) y los gobiernos regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado, por la explotación económica de los recursos naturales". En concordancia con lo establecido en el artículo 77^o de la Constitución Política del Perú que señala:

Artículo 77° - La administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso. La estructura del presupuesto del sector público contiene dos secciones: gobierno central e instancias descentralizadas. El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

En nuestro país, actualmente a través de las leyes N° 27507, 28077 y 28322, se han regulados los siguientes tipos de Canon (cuadro1):

CUADRO 1

TIPOS DE CANON DE ACUERDO A LAS LEYES N° 27506, 28077, 28322



Fuente: Elaboración propia

Según el MEF¹ se define cada uno de ellos de la siguiente forma:

1. **El Canon Minero**

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales y Regionales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de recursos minerales, metálicos y no metálicos.

2. **El Canon Hidroenergético**

Es la participación de la que gozan los Gobiernos Regionales y Locales sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la utilización del recurso hídrico en la generación de energía eléctrica.

3. **El Canon Gasífero**

Es la participación que perciben las circunscripciones donde está ubicado geográficamente el recurso natural sobre los ingresos que percibe el Estado en la explotación de gas natural y condensado.

4. **El Canon Pesquero**

Es la participación de la que gozan las circunscripciones sobre los ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación de los recursos hidrobiológicos provenientes de las empresas dedicadas a la extracción comercial de pesca de mayor escala de recursos naturales hidrobiológicos de aguas marítimas y continentales, lacustres y fluviales, y de aquellas empresas que además de extraer estos recursos se encarguen de su procesamiento.

5. **El Canon Forestal**

Es la participación de la que gozan las circunscripciones del pago de los derechos de aprovechamiento de los productos forestales y de fauna silvestre, así como de los permisos y autorizaciones que otorgue la autoridad competente. Entre enero de 1997 y mayo del 2002, el Canon Minero estuvo constituido por el 20% del Impuesto a la Renta pagado por los titulares de la actividad minera. Sin embargo, en los cálculos de los importes que regirán desde junio del 2002, dicho porcentaje se incrementó a 50% según lo establece la Ley de Canon (Ley N° 27506).

1.2 LEY N° 27506, LEY DE CANON

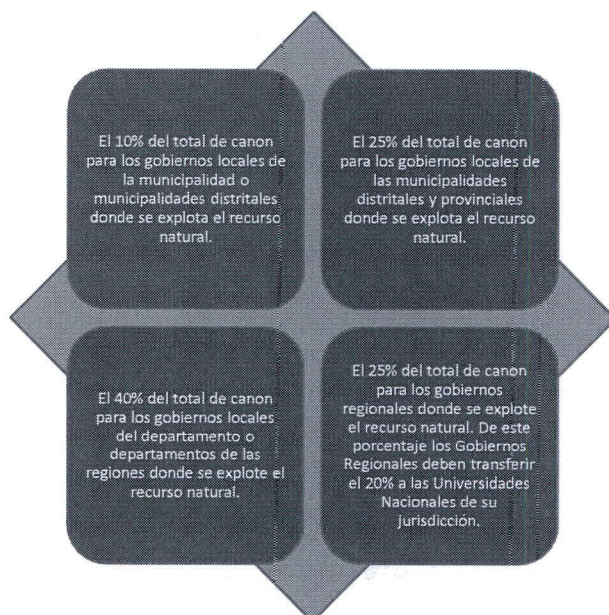
La Ley 27506, Ley de Canon, dictó disposiciones generales respecto a la distribución, utilización, determinación, así como derechos y obligaciones de los administradores de los recursos.

1.3 Distribución del Canon (cuadro 2)

Con la modificación de la Ley 27506, Ley de Canon, la distribución establecida en su numeral 5.2 del artículo 5 quedó de la siguiente manera:

¹ Extraído de <http://www.mef.gob.es.com/online/content/article?id=2296:canon>

CUADRO 2 **DISTRIBUCIÓN DEL CANON LEY N° 27506**



Fuente: Elaboración propia

El MEF asimismo ha establecido, complementariamente, ciertos criterios que aplica a todos los tipos de canon; en el siguiente gráfico se ha empleado como ejemplo, el canon minero:

CUADRO 3 **CRITERIOS APLICADOS PARA DISTRIBUCIÓN DEL CANON DE** **ACUERDO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Canon minero (50% Impuesto a la Renta)	%	Beneficiarios	Criterios
	10%	Municipios distritales donde se explotan los Recursos.	Si existe más de una municipalidad en partes iguales
	25%	Municipios de la provincia donde se explotan los recursos Naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	40%	Municipios del Dpto. donde se explotan los recursos naturales.	Según población y necesidades básicas insatisfechas (pobreza).
	25%	Gobierno regional	80% Gobierno regional 20% Universidad

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

1.4 PROBLEMAS DEL CANON

En el periodo parlamentario 2020-2021 se presentó el proyecto de ley 5726/2020-CR que en su exposición de motivos recoge los problemas del canon el cual hace referencia a lo siguiente:

Para Medina (2007)² los principales efectos negativos encontrados en el canon minero fueron:

1. la pereza fiscal (que puede entenderse como la pérdida de capacidad de recaudación por parte de las autoridades locales, debido a que el canon le daban recursos que se correlacionaban con el precio de los metales).
2. La inversión en proyectos de baja rentabilidad (no se contaba con incentivos para buscar una mayor eficiencia en el gasto del presupuesto público).

Asimismo, afirma el autor, considera, por un lado, que el canon minero debería ser un instrumento para alcanzar una mayor equidad pues subsanaría las brechas e índice de necesidades insatisfechas del MEF; sin embargo, como el canon no se basó en resultados, sino en las necesidades, y por otro lado, al distribuirse en lugares donde opera la mina o donde se extrae el recurso natural, genera una alta inequidad e ineficiencia.

Del Pozo, Guzmán y Pucarmayta (2013)³ señalan que los principales resultados de la evaluación de impacto ex — post del esquema actual de re-distribución del canon minero, estos son:

- a) El Canon Minero incrementa el ingreso y el consumo de los hogares en el Perú; sin embargo, los impactos positivos son heterogéneos.
- b) Se ha encontrado evidencia que el Canon Minero incrementaría la pobreza extrema; y, con base en un análisis adicional sobre el impacto del Canon Minero en la distribución del ingreso familiar, se ha encontrado evidencia que el impacto positivo del Canon Minero se concentra en los percentiles más altos (hogares menos pobres), esta evidencia sugiere que el esquema actual para la redistribución del Canon Minero vigente desde 2005 habría generado o por lo menos exacerbado la desigualdad del ingreso entre hogares en el Perú.

² Medina Oswaldo (2007). "Hacia un nuevo modelo que afronte la problemática minera sobre bases más equitativas y técnicas". Documento de discusión DD/07/18. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Lima

³ Del Pozo, César, Guzmán, Esther y Pucarmayta, Valerio (2013). "¿Minería y bienestar en el Perú?: evaluación de impacto del esquema actual (ex-post) y esquema alternativo (ex-ante) de re-distribución del canon minero, elementos para el debate". Consorcio de Investigación Económica y Social (CIES) y Centro Bartolomé de las Casas. Cusco. 2013.

- c) Respecto del impacto en el acceso a infraestructura social básica (servicios higiénicos y electricidad), se ha obtenido evidencia que el Canon Minero incrementaría el acceso a servicios higiénicos y a electricidad; sin embargo, estos impactos positivos también son heterogéneos.

1.5. LA IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR Y LA GANDERÍA

El ex ministro de Agricultura, Miguel Caillaux, señaló en su oportunidad cuando era ministro que resultaba importante modificar la ley del canon a fin de asegurar recursos para el desarrollo del agro en el país y mejorar la calidad del gasto en las regiones.

"Lo hemos conversado y lo que tendríamos que conseguir es modificar la ley del canon para permitir que parte de estos recursos puedan usarse en la creación de fondos, que sean manejados por el sistema financiero, en este caso por Agrobanco, para canalizar créditos específicos para determinados sectores".

Los recursos del canon son importantes para el financiamiento de proyectos de infraestructura de riego y del fondo Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva (Procompite), para pequeños negocios de la población rural.

1.6. IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

El Ministerio de Agricultura y Riego aprobó mediante decreto supremo 007-2019-MINAGRI el Plan Nacional de Agricultura Familiar, bajo los preceptos de la Naciones Unidas sobre la erradicación del hambre y la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, la mejora de los medios de vida, la gestión de recursos naturales, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular de las zonas rurales.

El año 2014 fue declarado "Año Internacional de la Agricultura Familiar" por las Naciones Unidas, a fin de resaltar la importancia de esta labor que proveen el 70% de los alimentos del mundo y es definida como el modo de vida y de producción gestionado por una familia, y cuyos miembros son la principal fuerza laboral. Incluye actividades tales como la producción agrícola y pecuaria, el manejo forestal, la industria rural, la pesca artesanal, la acuicultura y la apicultura, entre otras.

La agricultura familiar tiene características propias que la hacen fuente de desarrollo rural ya que está conformada por el trabajo directo del núcleo familiar, congrega en su gran mayoría al minifundio o pequeñas extensiones de tierra, se encuentra en las zonas rurales y más alejadas, es una actividad primordialmente

de subsistencia o consumo propio, también puede ser la única o principal fuente de ingresos para estas familias, y contribuye a la preservación de los saberes ancestrales y tradiciones propios de cada región.

Según el último Censo Nacional Agropecuario del año 2012, la agricultura familiar representa el 97% del total de las unidades agropecuarias del país y en la cual laboran más de 3 millones de 3.8 millones de trabajadores agrícolas, esto representa el 84% de los agricultores en el país, involucra además a más de 7,500 comunidades campesinas y nativas.

De lo expuesto se evidencia la envergadura de la agricultura familiar y sus implicancias en la reducción de la pobreza en las zonas rurales donde se desarrolla este tipo de agricultura, para ello es necesario ejecutar proyectos que mejoren y fortalezcan estas actividades.

1.7 LAS DIFICULTADES Y LOS RIESGOS QUE ENFRENTA LA AGRICULTURA FAMILIAR

En el sector agropecuario, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), existe todavía un alto riesgo de que haya una situación de emergencia mundial de alimentos. A inicios de la pandemia se levantaron algunas alertas rojas en cuanto a la continuidad del ciclo agrícola de pequeños productores de América Latina y el Caribe, debido a problemas de liquidez, de transporte y menor demanda.

Dentro de los retos que enfrentan los agricultores familiares sobresale el acceso limitado a recursos como tierra (titulación), agua y capital. Para un productor de este sector es muy complicado el "acceso a un crédito o a servicios provisionados del sector público como las empresas o proyectos de cooperación"⁴.

A esto se le suma el nivel de acceso a la asistencia técnica y asesoría, que no alcanza ni al 10% de productores y solo el 32% de estos consideran que sus ingresos son suficientes, así como el del transporte y las negociaciones de precios con los intermediarios. No obstante, hay un factor que complica aún más la labor de la agricultura familiar: el COVID-19.

Según un sondeo del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la agricultura familiar en Latinoamérica fue afectada por problemas como la falta de implementos de protección, la mayor limitación en temas de transporte

4

https://www.worldagroforestry.org/sites/default/files/users/admin/Modulo%202_Robiglio_etal_2018_CUSAF_Amazonia_Potenciales_beneficiarios.pdf

debido a las restricciones impuestas en la movilidad: no todos los choferes contaban con permisos y hubo casos de contagios⁵.

En la edición 187 de la revista internacional "Sistemas agrícolas", se incluyó el artículo "Crisis de salud y medidas de cuarentena en Perú: efectos en los medios de vida de los productores de café y papa", en el que se estudia los impactos de la pandemia en hogares agrícolas de las regiones Junín, La Libertad, Huancavelica y San Martín. En esta última, "la participación de la producción orientada al mercado es mayor" a la orientada para autoconsumo.

En el estudio se hallaron problemas con la mano de obra, la comercialización de los cultivos, los precios (baja en el caso de la papa), restricciones en los canales de comercialización, problemas de liquidez, incertidumbre respecto a las estimaciones de ventas, cambio en el consumo de alimentos, entre otros.

Dentro de las sugerencias del documento, además de la inyección de liquidez y el mejoramiento de las cadenas de valor, se recomienda la asistencia técnica para cultivos nuevos y actuales, lo que permitirá a los agricultores adaptar mejor sus sistemas de producción, además de fomentar la conservación de los bosques y la productividad del café, lo que su vez "reducirá la presión sobre la deforestación cuando los agricultores pasen a cultivar cultivos para el consumo doméstico"⁶.

1.7.1 Limitado acceso al crédito y servicios financieros

es notorio sobre todo en las y los agricultores familiares de subsistencia. En la región andina solamente el 5 % de ellos accedió al crédito, según información del IV Censo Nacional Agrícola (CENAGRO, 2012). Lo que dificulta la inversión en infraestructura e innovación, tanto para la producción como para la comercialización.

1.7.2 Sobre el mercado para la producción agropecuaria

Facilitar el acceso de agricultores familiares a mercados seguros (mercados locales permanentes y mercados itinerantes), con espacios diferenciados para la comercialización de productos orgánicos, promoviendo precio justo

Un informe publicado en el mes de septiembre del 2021⁷, por el portal de noticias "Ojo Público" denominado "**Los programas estatales no logran revertir la crisis de la agricultura familiar**" señala claramente:

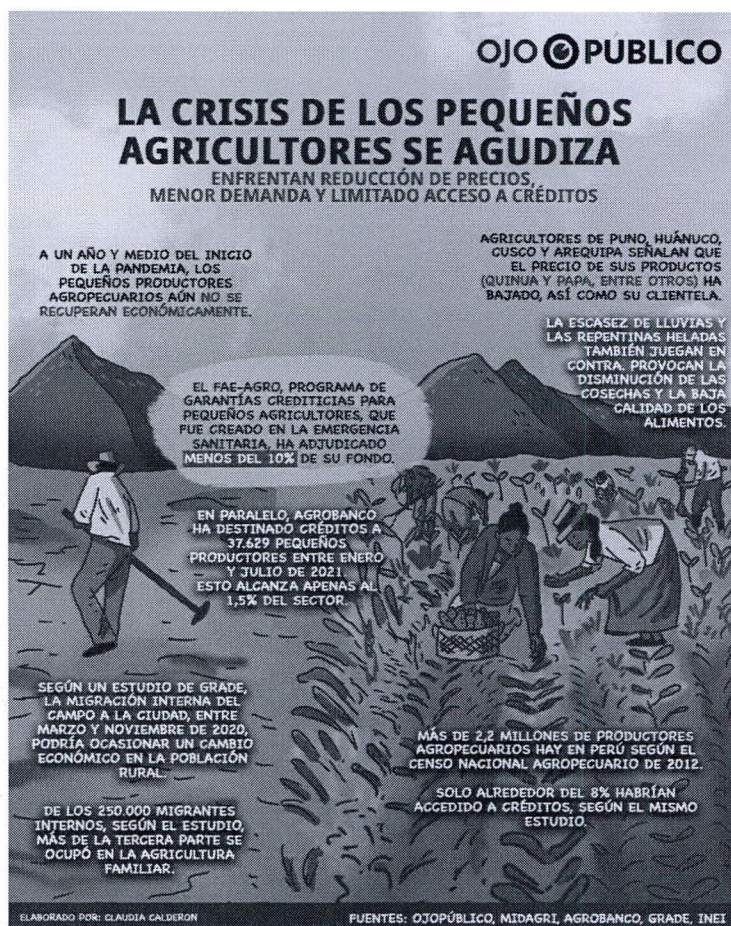
⁵ el-covid-19-pone-en-aprietos-a-la-agricultura-familiar-en-america-latina-noticia/?ref=gesr

⁶ <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0308521X20308945>

⁷ <https://ojo-publico.com/2978/programas-estatales-no-logran-salvar-la-agricultura-familiar>

"La pequeña Asociación de Productores Agropecuarios Villa Florida Virgen del Carmen de Saytoccocha, conformada por 35 miembros. A pesar de las dificultades económicas que están experimentando, ninguno de sus miembros ha accedido a algún apoyo del gobierno regional ni a los créditos impulsados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) para su sector. Ni siquiera se lo han planteado: no tienen mucha confianza en el sistema financiero, ni creen que puedan reunir los requisitos".

Asimismo, el informe menciona que los requisitos para poder acceder a los créditos. "Son préstamos, no lo olvidemos, no son bonos, no se le está regalando nada a los agricultores. Y estos préstamos tienen requisitos. El asunto es que para un pequeño agricultor puede ser difícil reunirlos".



Fuente: Portal de noticias OJO PÚBLICO

En ese contexto, si bien en las últimas décadas el sector agrario ha ido perdiendo peso en su participación en el PBI nacional, la agricultura mantiene una enorme importancia en el empleo directo y la generación de ingresos de más de un tercio de la población. Es más, dado que un gran número de personas pobres están empleadas en los sectores agricultura y servicios, estos sectores generaron los mayores ingresos para los pobres, en el periodo de 1990 al 2015, siendo el aporte de la agricultura muy significativo para la reducción de la pobreza extrema (BM, 2017). No obstante que, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares (INEI, 2017), el ingreso per cápita mensual del productor agrario es el más bajo de toda la economía, alcanzando un promedio que asciende a S/. 641.00 Soles; esto es, 50% inferior al ingreso promedio nacional.

En el Perú, la Agricultura Familiar representa el 97% del total de las Unidades Agropecuarias. Asimismo, en la Agricultura Familiar labora más del 83% de los trabajadores agrícolas. La Agricultura Familiar se realiza en interrelación dinámica con el entorno social, económico, cultural y ambiental.

La contribución actual de la agricultura familiar a la PEA ocupada del sector agropecuario es casi global, pues representa el 83% del total de ocupados en el sector. Es decir, de cada 100 trabajadores ocupados en el sector agropecuario, 83 de ellos provienen de hogares de agricultura familiar; mientras que 14 de ellos provienen de hogares no agropecuarios y, tan solo, 3 de ellos de hogares de agricultura no familiar.

AGRICULTURA FAMILIAR E IMPORTANCIA REGIONAL

La importancia de la agricultura familiar aumenta en la sierra y en la selva, pero, sin embargo, cae drásticamente en la costa. En la sierra, el gran aporte de la agricultura familiar (84%) pone en un papel secundario los aportes de la ANF (10%) como de los hogares sin tierras (5%). Similarmente, en la selva, la principal fuente del VPP es la agricultura familiar (72%), seguido del aporte de la ANF (23%) y, en menor medida, de los hogares sin tierras (4%). En la costa los papeles se invierten: los hogares sin tierras adquieren protagonismo (62% del VPP), mientras que los hogares de agricultura familiar (33%) y de ANF (5%) lo pierden. No es de extrañar el gran aporte económico que tienen los hogares sin tierras en la costa, ya que estos se localizan o bien en espacios rurales, o bien en espacios urbanos reducidos en donde la alta especialización en la producción de ciertos bienes pecuarios (producción de cerdos, pollos, etc.) es lo que prima.

1.8. IMPORTANCIA DEL DESARROLLO DE LA GANDERÍA EN EL PERÚ

El Perú se caracteriza por tener una actividad ganadera ancestral, prueba de ello es la domesticación de animales oriundos por parte de los antiguos peruanos. Tal es el caso de la llama, alpaca y cuy. Tiempo después, con la llegada de la colonia española, se introdujeron otros animales como los equinos (caballos), vacunos, porcinos, caprinos (cabra o chivo) y ovinos (ovejas), que lograron adaptarse positivamente al clima de la zona, logrando fortalecer aún más dicha actividad milenaria, la cual se orienta esencialmente al consumo directo. En el caso de las ovejas y las alpacas, sus finas lanas suelen ser exportadas por su positiva aceptación mundial.

Dada la importancia del sector ganadero, que representa cerca del 40% del Valor Bruto de la Producción Agropecuaria, Perú está priorizando cadenas productivas según las poblaciones más vulnerables y en situación de pobreza, enfocándose en tres crianzas: ovinos (ovejas), alpacas y vacunos.

Situación actual

En el Perú, la actividad ganadera se realiza en las regiones de la Costa, Sierra y Selva, las cuales determinan los diversos sistemas y características productivas en cada tipo de crianza. Según información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Agrario, en el contexto actual, el desarrollo de este sector se da en base a las potencialidades que ofrece cada región y al uso de modernas tecnologías de crianza, teniendo como objetivo contar con una ganadería competitiva dentro de una economía regional, nacional y global. Paralelamente, la industria ganadera busca promover el fortalecimiento de la institucionalidad y la asociatividad con fines empresariales; así como, la protección, aprovechamiento y desarrollo de la producción y mercado interno.

La ganadería en nuestro país se desarrolla básicamente bajo tres modalidades:

- **Ganadería comercial:** Se realiza en la costa y se caracteriza por ser una crianza moderna de ganados de raza. Se especializa por predominar la producción intensiva de porcinos, engorde de bovinos (vacas, bueyes y toros) y ganadería lechera.
- **Pequeña y mediana ganadería:** Se realiza en la costa, sierra y selva del país. Se caracteriza por ser una actividad semi intensiva y extensiva, donde predominan los pequeños ganaderos lecheros, así como la ganadería extensiva bovina y ovina, y un reducido número de alpaqueros. Está orientada al mercado local y regional.

- **Ganadería con producción de subsistencia:** Se realiza en la costa, sierra y selva del país. Se caracteriza por poseer pocas cabezas de ganado. Se desarrollan estrategias de autoconsumo en su producción.

Predominan las comunidades campesinas, así como los criadores de ganado ovino, bovino, porcino y camélidos sudamericanos.

1.9 LAS DIFICULTADES QUE ENFRENTA LA GANADERIA EN EL PERÚ

Los principales problemas identificados son la calidad de la alimentación del ganado en la zona altoandina, falta de certificación sanitaria de los productos derivados, problemas de calidad genética del ganado, transformación de productos con limitaciones tecnológicas, deficiencias en la comercialización por la escasa cultura empresarial, resistencia a la asociatividad de los ganaderos como estrategia organizacional de quienes desarrollan sus actividades como microempresarios y la afectación al ambiente donde desarrollan su actividad.

La ganadería en nuestro país se desarrolla básicamente bajo tres modalidades

GRAFICO 1

Ganadería Comercial	Pequeña y mediana ganadería	Ganadería con producción de subsistencia
Ubicación: Costa • Crianzas modernas intensivas con ganado de raza. • Especialización en la producción de leche y carne. • Productores con alto nivel de instrucción educativa. • Productores se encuentran fuertemente organizados. • Acceso a algún tipo de crédito e información. • Mayor nivel asociativo vinculado al mercado. • En esta categoría predomina la producción intensiva de porcinos, engorde de bovinos y ganadería lechera.	Ubicación: Costa, sierra y selva • Explotaciones semi intensivas y extensivas, con ganado criollo y criollo mejorado. • Representan un alto porcentaje de la población rural. • Productores con nivel de instrucción intermedia. • No tienen acceso al crédito formal y a la información. • Productores se encuentran debilmente organizados. • Vinculación semi-desarrollada con el mercado. • Producción orientada al mercado local y regional. • En esta categoría se encuentran los pequeños ganaderos lecheros; así como, la ganadería extensiva bovina, ovina y un reducido número de alpaqueros.	Ubicación: Costa, sierra y selva. • Pocas cabezas de ganado, en su totalidad criollo. • Complementan la actividad con cultivos. • Poseen reducida superficie agrícola y de pastos naturales manejados. • Productores con bajos niveles de instrucción educativa. • No cuentan con organizaciones gremiales. • Su organización es predominantemente territorial. • Débil articulación con el mercado. • Desarrollo de estrategias de autoconsumo en su producción. • Agrupa a la mayoría de productores a nivel nacional. • En esta categoría se encuentran las comunidades campesinas; así como, los criadores de ganado ovino, bovino, porcino y camélidos sudamericanos.

Fuente: Establecido en el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero 2006-2015 aprobado mediante Decreto Supremo N° 023-2006-AG

El portal de noticias Ojo Público publicó un informe sobre el sector ganadero titulado **"Ganaderos dicen adiós a sus vacas: crisis por precio de la leche y concentración del mercado"** en este informe se señala la situación que viven los productores de Leche y los problemas que afrontan actualmente, menciona que "Los insumos de alimentación del ganado se han incrementado entre un 30% y 50%, lo cual eleva el costo de producción de leche y perjudica la rentabilidad del ganadero, además que el precio de la leche no varía hace 15 y 20 años, el litro de leche sigue a un sol"

El Perú tiene tres grandes cuencas lecheras: norte (Cajamarca y La Libertad), centro (Lima, Junín e Ica) y en el sur (Arequipa, Moquegua y Tacna), que aportaron el 66% de la producción de leche fresca durante el 2020.

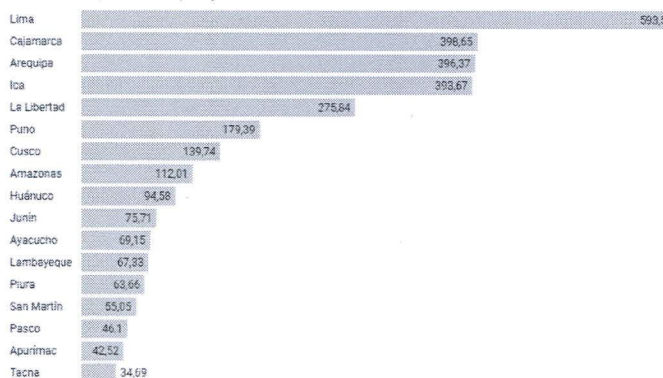
El informe recoge la posición de la Asociación de Ganaderos Lecheros del Perú (Agalep) donde su presidenta señala que recibe información de manera regular sobre establos de todo el país, que cierran y venden sus vacas, debido a la crisis en el sector. Aunque señala que no se conoce la magnitud real de la crisis, ya que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) no cuenta con un registro de productores de leche que inician o dejan la actividad. Estima que los pequeños ganaderos están perdiendo 30 céntimos por cada litro de leche que venden a la industria.

Uno de los factores que llevan a la crisis en este sector es que, según los productores, es que actualmente producir un litro de leche cuesta más de lo que las empresas pagan por este insumo. Los ganaderos empezaron a ir a pérdidas desde octubre del 2020, momento en el cual los precios internacionales del maíz, trigo y torta de soya se fueron al alza. Estos productos son la base alimenticia para las vacas productoras de leche. En algunos casos, el incremento llega al 100%. Las regiones que mayor producción tienen y se pueden atender son :

GRAFICO 2

Producción lechera por regiones en el 2020

Durante el 2020, en el Perú se produjo más de 3 millones de toneladas de leche fresca.



Las cifras por regiones están expresadas en miles de toneladas.

Gráfico: Ojo Público • Fuente: Midagri • Descargar los datos • Creado con Datawrapper

MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley 27506 Ley del Canon
- ✓ D.S N° 005-2002-EF Reglamento de la Ley de Canon
- ✓ Ley 28077 Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 27506, Ley de Canon
- ✓ Ley N° 28322 Ley que modifica artículos de la Ley N° 27506- Ley de Canon- Modificados por la Ley N° 28077

II.- ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga gasto alguno al erario nacional. El proyecto de ley busca autorizar a los gobiernos regionales y locales a utilizar recursos del Canon para la ejecución de proyectos de inversión a favor de la agricultura familiar y la ganadería, con la finalidad de lograr un desarrollo en beneficio de los agricultores y ganaderos de nuestro país.

Involucrados	Estado Peruano	Agricultores familiares y ganaderos
Efectos directos	Asumir responsabilidad de miles de agricultores familiares y ganaderos, que reclaman ser atendidos con estudios de preinversión, expedientes técnicos y ejecución de proyectos de inversión en la agricultura familiar y ganadería que muchas veces no se ve atendida ya que se ve limitada por el presupuesto que se les asigna.	Podrán contar con los recursos que se necesitan para desarrollar sus proyectos de inversión que permitan su desarrollo
Efectos indirectos	Permitirá al Estado la planificación y la adopción de decisiones a nivel desagregado y más detallado a nivel de	Los agricultores familiares y ganaderos podrán tener una mejora en su calidad de vida ya que se les permite proyectarse en beneficio



	la agricultura familiar y ganadería.	de sus familias, al contar con fuentes de trabajo cuando se tengan que desarrollar proyectos de inversión.
--	--------------------------------------	--

III.- EFECTOS DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente ley propone autorizar a los gobiernos regionales y locales la asignación del 10% del Canon para ser destinado a proyectos de inversión de la agricultura familiar y ganadería. Esta propuesta, no se opone al espíritu redistributivo de la Ley N° 27506, Ley de Canon, ni el espíritu de la norma; asimismo, no contraviene norma constitucional del Estado Peruano.

IV.- RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se encuentra en línea con las políticas del Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, promoviendo la política **23 Política de desarrollo agrario y rural**, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoviendo la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural.

Dejando en claro que: (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.